

POLÍTICA Y SEGUROS DE VIAJES

(Última actualización: 28 de mayo de 2020)

En el actual contexto de desescalada de la crisis Covid-19, el IESE autoriza todos **los viajes esenciales para la actividad docente y comercial** que cumplan con la regulación gubernamental. Se recomienda que los **empleados y profesores contrasten con el Director del Departamento** para evaluar la necesidad de realizar estos viajes.

El IESE recomienda a sus empleados tomar las máximas precauciones si han de realizar viajes esenciales por trabajo bajo las circunstancias actuales, para minimizar la expansión del virus y limitar el riesgo de contagio. Los empleados considerados de grupo de riesgo (mayores de 70 años, personas con enfermedades crónicas, personas que su respuesta inmunitaria pueda afectar, y embarazadas) deberán extremar esta precaución a la hora de viajar.

1. Indicaciones sobre viajes nacionales

La posibilidad de desplazarse dentro del territorio español está supeditada a las distintas fases de la desescalada que ha previsto el Gobierno. Sin embargo, podrán desplazarse entre provincias aquellas personas que justifiquen motivos sanitarios, laborales, profesionales o empresariales.

Los profesores y empleados del IESE podrán viajar entre los campus y por todo el territorio sin restricciones, siempre que lo requiera la atención a los programas y la actividad comercial. Deberán llevar consigo un certificado emitido por Faculty Area o People Area, según sea profesor o staff.

2. Indicaciones sobre viajes internacionales

En el caso de **staff y profesores**, la política de viajes internacionales del IESE establece que se podrán realizar solamente los viajes considerados esenciales, entendidos como la actividad docente y la comercial.

Los **participantes** que tengan que **viajar desde otro país a un programa en los campus del IESE en Barcelona y Madrid**, deben contactar a su director de programa y consultar el estado de la movilidad internacional. Actualmente y hasta el fin del estado de alarma, España obliga a realizar una cuarentena de 14 días al entrar en el país, independientemente de la nacionalidad.

En el caso de **participantes** que hayan de **viajar a módulos internacionales**, cada director de programa estudiará la recomendación o las posibles alternativas.

Como las medidas de los Gobiernos evolucionan con rapidez, el IESE recomienda visitar las páginas web de la OMS, del European Centre for Disease Prevention and Control, del Center for Disease Control and Prevention de EE.UU. y de los gobiernos de cada país, actualizadas con la información relativa a viajes. También puedes consultar esta web del Ministerio de Sanidad, la web de la ONU sobre viajes y el impacto de coronavirus y la de AENA.

Preguntas frecuentes sobre viajes

- 1) **Tengo que atender/impartir un programa fuera de mi campus habitual o en otra ciudad española, ¿puedo viajar?**

Sí, al tratarse de un viaje por motivos profesionales se debe realizar el viaje con el certificado correspondiente.

2) Tengo que atender/impartir un programa fuera de España ¿puedo viajar?

Tendrás que consultar las medidas específicas del país, ya que en estos momentos algunos países tienen sus fronteras cerradas y en otros existe la obligación de permanecer 14 días en cuarentena al entrar.

3) Soy alumno de un programa y resido en el extranjero, ¿debo venir al IESE a finalizar mi programa?

Tu director te informará de cómo se retoman las clases de tu programa. Si tu país permite viajar y la política de cuarentena es compatible con el calendario del programa, puedes venir al IESE. No olvides leer todo el protocolo de acceso.

4) Mi programa tiene módulos internacionales fuera de España, ¿debo ir?

Debido a las actuales restricciones de viajes en muchos países, la mayoría de ellos han sido pospuestos, pero está previsto retomarlos en cuanto se recupere la movilidad internacional. Tu director de programa te contactará para darte más información.

5) Tengo un evento o actividad comercial en el extranjero, ¿debo asistir?

En el momento en que se levanten las restricciones en el país de destino de tu actividad, y si la política de cuarentenas los permite, puedes asistir. En caso de duda, consulta con tu director de departamento sobre el caso concreto.

6) Tengo un congreso académico en el extranjero, ¿puedo participar?

Los viajes a congresos académicos están restringidos por la política de contención de gastos. Se recomienda asistir online.

De todos modos, si necesitas asistir y el país de destino permite viajes, consulta con el director de tu departamento el caso concreto.

2. Póliza de seguros

La póliza que el IESE tiene contratada con AIG para viajes internacionales sigue en vigor, para que en el momento en que sea posible retomar los viajes, se tenga la misma cobertura que antes.

Se mantendrá actualizado continuamente el estado de cada país y las recomendaciones de viajar en la siguiente [web](#). Los empleados del IESE pueden acceder dándose de alta con sus datos personales y el siguiente número de póliza: EA11AH1056. Se trata de un servicio que se puede descargar para dispositivos móviles vía App.